

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>GESTIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA</b>	CÓDIGO: GJA-P-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 14/10/2025
		PÁGINA: 1 de 9

**1. Objetivo.** Establecer el procedimiento para gestionar mediante el documento guía los proyectos normativos que serán publicados con el fin de que permitan a la ciudadanía y a los grupos de interés conocer y participar del proceso de formación de los proyectos regulatorios como instrumentos para fortalecer la seguridad jurídica.

**2. Alcance.** Este procedimiento aplica al proceso de Gestión Jurídica, inicia con la incorporación de los proyectos de actos administrativos de carácter general a la agenda regulatoria con el fin de someter el documento a consulta pública, recepcionar comentarios y finaliza con la publicación de la agenda definitiva en el enlace de transparencia de la entidad territorial.

### 3. Definiciones.

**Acto Administrativo de carácter general:** es aquel acto que afecta a una generalidad de personas o ciudadanos o se presenta cuando sus destinatarios son indeterminados, por tanto, supuestos normativos aparecen enunciados de manera objetiva y abstracta.

**Agenda regulatoria:** es una herramienta (documento) de planeación el cual contiene la lista de los proyectos normativos de carácter general que previsiblemente se expedirán en la gobernación de Nariño y en el departamento en una vigencia específica.

**Asignación de proyecto normativo:** es el reparto que realiza el coordinador al abogado encargado de revisar el proyecto normativo radicado en la oficina asesora jurídica ya sea para que este sea puesto a consideración de la comunidad en general o una vez se haya realizado la recepción de comentarios y observaciones.

**Corrección:** son las modificaciones o ajustes que se deben realizar al acto administrativo cuando este no cumpla con las respectivas normas y parámetros jurídicos o cuando este no sea claro y presente errores, defectos o imperfecciones en su contenido.

**Decreto:** son todas aquellas disposiciones que definan o resuelvan situación de carácter general, sean estos creadores o modificatorios de situaciones existentes.

**Incorporación:** es la forma como un proyecto normativo entra a la lista del documento de la agenda regulatoria para ser publicada y puesta a participación de la ciudadanía.

**Proyecto normativo:** documento que contiene el primer esquema o plan de una propuesta de decreto o resolución que busca crear, adicionar, sustituir, modificar o derogar una norma que se pretende aplicar en base a un propósito, alcance, contexto normativo y características particulares que afectan a la población en general.

**Publicación:** acción que se lleva a cabo, con el fin de sacar al público una información de interés y conocimiento general.

**Resolución:** definen o resuelven situaciones de carácter particular y concreto; tales como las situaciones administrativas del personal de los diferentes niveles ocupacionales, esto es, licencia, permiso, comisión, encargo, encargo; así mismo como nombramientos, insubsistencias, destituciones, aceptaciones de renunciaciones, traslados, reclamaciones laborales, reconocimiento de pagos, disciplinarios, etc.

**Sistema Único de Consulta Pública - SUCOP:** es una plataforma desarrollada y administrada por el Departamento Nacional de Planeación de Colombia que busca fortalecer y facilitar las

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA
---------------------------------------	---

	<b>GESTIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA</b>	<b>CÓDIGO: GJA-P-01</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 14/10/2025</b>
		<b>PÁGINA: 2 de 9</b>

consultas públicas en los procesos de producción normativa en las entidades de la rama ejecutiva de orden nacional y territorial, promoviendo la participación ciudadana en los procesos regulatorios, permitiendo que cualquier persona interesada pueda realizar comentarios, observaciones, propuestas y alternativas sobre proyectos de actos administrativos.

#### 4. Condiciones y/o políticas específicas de operación

Teniendo en cuenta la política de Mejora Normativa, la cual tiene por objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, mediante la agenda se pretende brindar a la comunidad en general y a los grupos de interés, la oportunidad de participar a través de observaciones, recomendaciones y comentarios acerca de la lista de proyectos de actos administrativos de carácter general que tengan un impacto en la ciudadanía y de este modo lograr que la normatividad cumpla con los parámetros de transparencia, eficiencia, eficacia, pertinencia y coherencia en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Para cumplir con esta finalidad, la Gobernación de Nariño a través de la Oficina Asesora Jurídica como líder de la Política Mejora Normativa llevará a cabo la planeación de la agenda regulatoria, documento que incluirá los proyectos de actos administrativos de interés general que se pretenden expedir durante al siguiente año para conocimiento y participación de la comunidad de la siguiente manera:

1. Capacitación a las diferentes dependencias de la Gobernación de Nariño frente al diligenciamiento del formato oficial de agenda regulatoria.
2. Identificación de los actos administrativos de carácter general que se pretendan expedir el siguiente año.
3. Solicitar a las dependencias el diligenciamiento de la matriz de agenda regulatoria a fin de incluir en el documento los proyectos de actos administrativos para participación de la comunidad en general.
4. Publicación de la agenda regulatoria preliminar en el sitio web antes del 31 de octubre
5. Recepción de comentarios de la ciudadanía durante 30 días siguientes a su publicación
6. Análisis de comentarios y verificación de la pertinencia de los mismos en los ajustes de la agenda si es el caso.
7. Publicación de la agenda regulatoria a antes del 31 de diciembre.

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>GESTIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA</b>	CÓDIGO: GJA-P-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 14/10/2025
		PÁGINA: 3 de 9

#### 4.1. Descripción de actividades

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
1	Capacitar a las dependencias de la Gobernación de Nariño frente al diligenciamiento del formato oficial de agenda regulatoria.	<p>Capacitar a las diferentes dependencias de la Gobernación de Nariño frente al diligenciamiento de la agenda regulatoria, matriz en la cual se deberá incluir la información correspondiente a los actos administrativos de carácter general que sean de interés de la ciudadanía, que se pretendan expedir el año siguiente.</p> <p><b>Nota:</b> La capacitación se deberá realizar antes en el mes de octubre de cada anualidad</p>	N/A	Circular de invitación a participar en capacitación sobre el diligenciamiento de la agenda regulatoria	Oficina Asesora Jurídica
2	Enviar a las dependencias el formato oficial de agenda regulatoria para diligenciamiento de los actos administrativos de carácter general a expedir en el siguiente año.	Enviar a las diferentes dependencias de la Gobernación de Nariño el formato de agenda regulatoria para diligenciamiento de los proyectos de actos administrativos de carácter general de interés de la ciudadanía a expedir en el siguiente año.	N/A	Formato de Agenda Regulatoria	Oficina Asesora Jurídica
3	Apoyar en el diligenciamiento del formato oficial de agenda regulatoria	Con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica, si se considera necesario, cada dependencia que planifique proyectar actos administrativos de carácter general para el año siguiente	N/A	Formato oficial de la agenda regulatoria diligenciada	Secretarías, Subsecretarías, Jefaturas. Direcciones Administrativas  Oficina Asesora Jurídica

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA
---------------------------------------	---

	<b>GESTIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA</b>	CÓDIGO: GJA-P-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 14/10/2025
		PÁGINA: 4 de 9

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
		<p>deberá diligenciar el formato oficial de la agenda regulatoria con apoyo e incluir en ella la regulación y remitir para revisión a la Oficina Jurídica hasta el 27 de octubre de cada anualidad.</p> <p><b>Nota:</b> Si la dependencia identifica que no proyectara o elaborará actos administrativos de carácter general que sean de interés de la comunidad deberá comunicarlo al correo <a href="mailto:juridica@narino.gov.co">juridica@narino.gov.co</a></p>			
4	Revisar el formato de agenda regulatoria diligenciada por las dependencias de la Gobernación de Nariño.	<p>Realizar la revisión del formato oficial de agenda regulatoria diligenciada por parte de las diferentes oficinas y dependencias de la entidad, identificando que la matriz se encuentre correctamente registrada.</p> <p><b>Nota:</b> Si se encuentran falencias en el formato oficial de agenda regulatoria, se remite a la dependencia responsable para que realice los ajustes pertinentes y requeridos al documento en un término no superior a 3 días. Se deberá remitir nuevamente el formato corregido a la</p>	Revisar que todas las celdas del formato estén diligenciadas.	Formato oficial de la agenda regulatoria diligenciada y revisada	Oficina Asesora Jurídica (enlace designado por la jefatura OAJ para MIPG)

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA
---------------------------------------	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>GESTIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA</b>	CÓDIGO: GJA-P-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 14/10/2025
		PÁGINA: 5 de 9

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
		Oficina Asesora Jurídica para proceder a realizar su revisión final.			
5	Publicar el documento preliminar de la agenda regulatoria diligenciada en la plataforma SUCOP.	<p>A través del profesional designado de la Oficina Asesora Jurídica como “rol secundario” en la plataforma SUCOP, se debe publicar el documento preliminar de agenda regulatoria, en el cual estarán relacionados los proyectos de actos administrativos de carácter general que se pretendan expedir el siguiente año, este documento deberá ser aprobado dentro de la plataforma por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica como rol “aprobador”</p> <p><b>Nota 1:</b> El registro del formato preliminar de la Agenda regulatoria debe ser publicado antes del 31 de octubre de cada año para comentarios de la ciudadanía por termino de 30 días en la plataforma SUCOP</p> <p><b>Nota 2:</b> Se deberá dar respuesta los comentarios de la ciudadanía pasados los 30 días de consulta pública.</p>	N/A	Agenda regulatoria preliminar publicada en SUCOP	<p>Profesional designado de la Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Jefe de la Oficina Asesora Jurídica</p>
6	Responder los comentarios de la ciudadanía y verificar la	Culminado el proceso de consulta pública de la agenda regulatoria preliminar por 30 días	N/A	Respuesta a comentarios de la ciudadanía y/o agenda	Profesional designado de la Oficina Asesora

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA
---------------------------------------	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>GESTIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA</b>	CÓDIGO: GJA-P-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 14/10/2025
		PÁGINA: 6 de 9

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
	pertinencia de ajustar la agenda regulatoria preliminar.	<p>en la plataforma SUCOP, el/la profesional asignado/a de la Oficina Asesora Jurídica revisara y dará respuesta a los comentarios de la ciudadanía con respecto a temas jurídicos y verificara la pertinencia o no de realizar ajustes al documento,</p> <p><b>Nota 1:</b> la respuesta a comentarios y ajustes al documento deberá ser en un término no mayor a 15 días</p> <p><b>Nota 2:</b> Si se identifica la necesidad de realizar un análisis técnico de los comentarios se comunicará a la dependencia responsable de la información relacionada en la agenda regulatoria para dar respuesta a los comentarios.</p> <p><b>Nota 3:</b> Si se observa la pertinencia de realizar ajustes a la agenda regulatoria, se solicitará a la dependencia responsable de la información contenida en el documento la corrección correspondiente.</p>		regulatoria ajustada	Jurídica
7	Publicar la agenda regulatoria	Solicitar a la Secretaría TIC, Innovación y Gobierno	N/A	Agenda regulatoria	Oficina Asesora Jurídica

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA
---------------------------------------	---

	<b>GESTIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA</b>	CÓDIGO: GJA-P-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 14/10/2025
		PÁGINA: 7 de 9

No	Actividad	Descripción de la actividad	Punto de control	Documento de trabajo	Responsable
	definitiva en la página web de la entidad territorial.	<p>Abierto la publicación de la Agenda Regulatoria definitiva en la página web oficial de la entidad.</p> <p><b>Nota 1:</b> La Agenda regulatoria definitiva debe estar publicada antes del 31 de diciembre de cada año en la página web de la entidad y en la plataforma SUCOP.</p> <p><b>Nota 2:</b> La Agenda Regulatoria definitiva deberá permanecer visible durante todo el año siguiente a la publicación, en el sitio web de la entidad y en la plataforma SUCOP.</p>			

#### 5. Documentos y registros relacionados

- Constitución Política de Colombia de 1992
- La Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 2696 de 2004
- Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 270 de 2017.
- Decreto 325 del 29 de agosto de 2022, por el cual se adopta la política mejora normativa en la Gobernación de Nariño

#### 6. Anexos

N/A

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA
---------------------------------------	---

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<b>GESTIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA</b>	<b>CÓDIGO: GJA-P-01</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 14/10/2025</b>
		<b>PÁGINA: 8 de 9</b>

### 7. Control de cambios

<b>Versión</b>	<b>Fecha de versión</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Responsable</b>
01	08/09/2022	Creación del documento	Michael León, Contratista de la Oficina Asesora Jurídica
02	14/10/2025	<p>Se incorporó la definición de “SUCOP” en el apartado de definiciones</p> <p>Se reorganizó el contenido: “Condiciones y/o políticas específicas de operación” y la “Descripción de actividades”</p> <p>Se modificaron algunas actividades: Publicación de la agenda regulatoria preliminar ahora incluye el rol “secundario” y “aprobador” en la plataforma SUCOP. Publicación de la agenda definitiva se limita a la página web institucional y SUCOP, eliminando pasos intermedios.</p> <p>Se cambiaron los nombres y cargos en la sección de revisión, aprobación y verificación.</p>	Michael León, Contratista de la Oficina Asesora Jurídica

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<b>GESTIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA</b>	<b>CÓDIGO: GJA-P-01</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>
		<b>FECHA VERSIÓN: 14/10/2025</b>
		<b>PÁGINA: 9 de 9</b>

### 8. Responsable

El responsable de este documento es el **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo.

### 9. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
<b>Miguel Paredes Mora</b>	<b>Miguel Paredes Mora</b>	<b>Lized Anabel López Erazo</b>
<b>Jefe de Oficina Asesora Jurídica</b>	<b>Jefe de Oficina Asesora Jurídica</b>	<b>Secretaria de Planeación</b>

<b>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA ASESORA JURÍDICA</b>
---	---